**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202400000101 del 12/02/2024**

Florencia, 18 de abril de 2024

**PARA: YAMILE MENDOZA CASANOVA** o quien haga sus veces, jefe Oficina de Cobertura - Supervisor

**Apoyo a la supervisión** será el equipo contratado por la entidad, por medio de contratos de prestación de servicios profesionales, de los siguientes componentes:

- Componente de calidad e inocuidad y compras locales
- Componente técnico
- Componente alimentación saludable y sostenible
- Componente administrativo y contable
- Componente Financiero
- Componente de sistemas y comunicaciones
- Componente legal y de transparencia

Rdo: 18/04/24

**DE:** **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica de Contratación delegada como Ordenadora del gasto
Decreto No. 000411 del 27/05/2020

**REFERENCIA:** ALCANCE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **202400000101 del** 12/02/2024.

Cordial saludo,

Que el Departamento del Caquetá, con el objetivo de garantizar la prestación de servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE en las Instituciones Educativas de los quince municipios no certificados del Departamentos, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 202400000101 del 12 de febrero de 2024, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***", por valor de **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($ 20.985.221.712,00) moneda legal**.

Que el 26 de febrero de 2024, mediante memorando No. 059, la dirección técnica de contratación designa la supervisión transitoria al Contrato de Prestación de Servicios No. 202400000101 del 12 de febrero de 2024 a la jefe de la oficina de Cobertura Educativa de la SED – Doctora Yamile Mendoza Casanova, y en la misma fecha se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 202400000101 del 12 de febrero de 2024.

La entidad estatal, adelantó en procesos de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DC-ED- CMA-018-2023, cuyo objeto es ***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PARA LA POBLACION MAYORITARIA COMO PARA LA POBLACION INDIGENA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT***

***PARA EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,*** el cual fue declarado desierto, mediante Resolución No. 000749 del 15 de marzo de 2024, siendo cargada en la plataforma electrónica SECOP 2 esa misma fecha, que contra dicho acto administrativo procedía recurso de reposición.

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones de supervisor del citado contrato, asignadas en Contrato Modificatorio No. 002, y de conformidad con lo señalado en los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisión de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato; se aclara que la supervisión cuenta con apoyo, siendo el equipo contratado por la entidad, a través de la necesidad que surge en la Secretaria de Educación, por medio de contratos de prestación de servicios profesionales, de los siguientes componentes:

- Componente de calidad e inocuidad y compras locales
- Componente técnico
- Componente alimentación saludable y sostenible
- Componente administrativo y contable
- Componente Financiero
- Componente de sistemas y comunicaciones
- Componente legal y de transparencia

Además de ello deberá velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado, coordine las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y cumpla con la función de publicación y aprobación en las diferentes plataformas de conformidad con las necesidades que surjan en el desarrollo del contrato.

Atentamente,

**ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica de Contratación
Delegada como Ordenadora del Gasto
Decreto 411 del 27/05/2020

Proyectó
Angie Catherine Ospina Rojas
Abogada Contratista